

República De Colombia



*Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento
Cunday Tolima*

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular : 2005-00007
Demandante : Banagrario S.A.
Demandada : Carolina Preciado Guzmán

Al despacho el expediente en referencia, por lo que se,

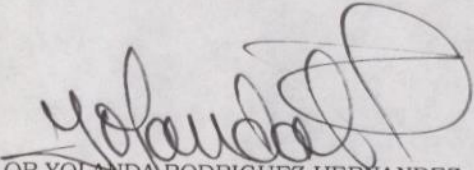
R E S U E L V E

PRIMERO: Impartir aprobación a la liquidación de crédito, por no haber
sido objetada.

SEGUNDO: Dese a conocer esta decisión de conformidad con la Ley 2213
de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh